



INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Ventanilla
abierta
2026

CONECTA: Primavera Pro



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura



Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS

Índice

3	1. Objetivo
4	2. Solicitudes
4	3. Solicitantes
4	4. Restricciones
5	5. Inscripción de solicitudes y plazos
6	6. Adjudicación
7	7. Solicitudes admitidas
7	8. Obligaciones
8	9. Consultas

La Dirección Nacional de Cultura, a través del Instituto Nacional de Música (INMUS) y del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, en articulación con Uruguay XXI, convoca a managers, productoras y programadores de salas interesados en participar del evento internacional PRIMAVERA PRO (Barcelona, España), que se realizará entre el 3 y el 7 de junio de 2026, a presentar solicitudes para el otorgamiento de contribuciones económicas.

Primavera Pro es uno de los principales encuentros internacionales de la industria musical en Europa y se desarrolla en el marco del Primavera Sound en Barcelona. Reúne anualmente a profesionales de todo el mundo —sellos, agencias, programadores, editoriales, plataformas digitales, managers y representantes institucionales— consolidándose como una plataforma estratégica para el intercambio, la actualización y la articulación del sector.

Su programación incluye conferencias, espacios de formación, rondas de networking y showcases orientados a la circulación internacional de artistas. Primavera Pro es un nodo clave para la generación de alianzas y oportunidades concretas de internacionalización, posicionándose como una de las plataformas más influyentes para la proyección global de proyectos musicales contemporáneos.

Este mercado se orienta a una escena musical contemporánea caracterizada por la búsqueda estética y la innovación sonora. Reúne proyectos que dialogan con tendencias actuales a nivel internacional y apertura al cruce de géneros y formatos.

1. Objetivo

Contribuir a la internacionalización, el posicionamiento, la distribución, la visibilidad y la profesionalización del sector de la música en Uruguay.

2. Solicitudes

Podrán postularse a apoyo económico para participar en **PRIMAVERA PRO 2026** del sector musical —incluyendo áreas de producción, management, sellos, curaduría, programación de salas y festivales, entre otras— que cuenten con un plan de internacionalización claro y con proyección.

Por su parte, Uruguay XXI cubrirá el costo de la acreditación al evento PRIMAVERA PRO para quienes resulten beneficiarios de la contribución económica. Uruguay XXI, otorgará el apoyo mencionado a aquellas personas titulares de empresas formalizadas.

No se considerarán propuestas que cuenten con otro tipo de contribución económica proveniente del Ministerio de Educación y Cultura.

3. Solicitantes

Podrán solicitar el apoyo económico personas físicas de nacionalidad uruguaya y personas extranjeras con residencia legal permanente en el país, mayores de 18 años, que se desempeñen profesionalmente en el sector de la música y actúen en representación de artistas o colectivos que postulen.

Se considerará como un aspecto favorable que las solicitudes provengan de actores de la industria que representen a múltiples artistas, contribuyendo así a una representación más diversa de la escena musical nacional.

4. Restricciones

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o de participar en una postulación:

- A. Quienes mantengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 – Dirección General de Secretaría – y 003 – Dirección Nacional de Cultura del

Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.

- B. Quienes mantengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- C. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarias o funcionarios involucrados en la gestión de la presente Ventanilla Abierta.
- D. Quienes hayan recibido de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura subsidios, apoyos económicos, contribuciones u otras sumas de dinero y se encuentren en incumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos aportes.

5. Inscripción de solicitudes y plazos

Las inscripciones podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 horas del **8 de abril de 2026**.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- I. **Registrarse como usuario/agente** en la plataforma ([tutorial disponible en línea](#)).
- II. **Una vez ingresado con su usuario, iniciar la inscripción** completando la información solicitada. El procedimiento podrá realizarse por etapas, guardando los avances correspondientes.
- III. **Adjuntar documentación de identidad:** un único archivo en formato PDF con el documento de identidad de la persona titular de la solicitud (frente y dorso).
- IV. **Adjuntar dossier de la propuesta:** un único archivo en formato PDF, a modo de dossier (hasta 20 MB), que contenga:

- A. Propuesta de posicionamiento internacional**, en la que se desarrolle la estrategia de participación en el mercado, detallando el interés en el mercado específico y los objetivos concretos de los encuentros con profesionales (hasta una página)
- B. Informe de audiencias nacionales e internacionales**, (hasta una página), segmentado por franjas etarias y por regiones o países donde la propuesta registra mayor consumo o circulación.
- C. Presentación de la propuesta artística**, que incluya:
 - 1. descripción de contenidos y formación;
 - 2. rider técnico;
 - 3. trayectoria nacional e internacional;
 - 4. participación previa en mercados o ferias de música, en caso de corresponder.
- D. Reseña de antecedentes, con enlaces activos a videos, sitio web y redes sociales.**
- E. Presupuesto detallado**, conforme al modelo adjunto.
- F. Plan financiero**, con detalle de la financiación confirmada, conforme al modelo adjunto.

Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Para el caso de materiales o documentos en formato audiovisual se deberá proveer un vínculo público. Se sugiere utilizar repositorios tales como youtube.com, vimeo.com o archive.org.

6. Adjudicación

El Instituto Nacional de Música junto a Uruguay XXI analizará las solicitudes y sugerirá a la Dirección Nacional de Cultura la asignación de las contribuciones económicas correspondientes a un monto equivalente a \$44.000 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil) y la acreditación para participar de PRIMAVERA PRO.

7. Solicitudes admitidas

Las y los titulares de las solicitudes admitidas serán notificados por el Instituto Nacional de Música a efectos de iniciar la tramitación correspondiente.

La gestión del pago de las contribuciones económicas estará sujeta al cumplimiento de los siguientes **requisitos excluyentes** por parte de las personas titulares:

- ➡ **Inscripción en el Registro de Beneficiarios del Estado** de la Tesorería General de la Nación.
- ➡ **Ser titular de una cuenta bancaria en pesos uruguayos.**
- ➡ **No registrar partidas pendientes de rendición** ante la Dirección Nacional de Cultura ni Uruguay XXI.

8. Obligaciones

El monto otorgado deberá ser rendido ante el INMUS mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas emitido por contador público en el plazo de 60 días a partir de recibida la transferencia bancaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Asimismo, se deberán realizar menciones y colaboraciones del INMUS y Uruguay XXI en redes sociales o en otros medios de comunicación relacionadas con su participación. Cada pieza de comunicación deberá incluir el logo institucional “MEC | DNC | INMUS + Uruguay XXI” y enviarse previamente al INMUS para su difusión y amplificación.

Como parte de las obligaciones, también deberán participar en una actividad formativa con pares y colegas organizada por el INMUS y firmar una declaración jurada que formalice el cumplimiento de estos requerimientos.

9. Consultas

El plazo para realizar las consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del 8 de abril de 2026.

- ➔ Instructivo: inmus@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

José Carlos Mahía

Subsecretaria de Educación y Cultura

Gabriela Verde

Director general de Secretaría

Carlos Varela

Directora nacional de Cultura

Maru Vidal

Instituto Nacional de Música

Coordinadora

Mayra Jaimes

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay

2908 6740 - 2908 6950

cultura@mec.gub.uy

INMUS

Sarandí 444, piso 4, Montevideo, Uruguay

musica.dnc@mec.gub.uy

(+598) 2914 7646 int. 16

@inmusculturamec



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura